

REFLEXIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ALGORÍTMICA

Dra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía

Recientemente participé en las XVII Jornadas de Derecho Administrativo Iberoamericano, celebradas en la Universidad de A Coruña y el Pazo de Mariñán, España, dentro de la Mesa 7 “Nuevas tecnologías, IA y Derecho Administrativo”.

En ese contexto presenté la ponencia “De la administración pública burocrática a la administración pública algorítmica: mutación del paradigma administrativo y transformación del ejercicio del poder público”. La exposición se centró en analizar cómo la tecnología, la inteligencia artificial y los sistemas algorítmicos comienzan a transformar las formas tradicionales de ejercicio del poder estatal y los desafíos que ello representa para el Derecho Administrativo contemporáneo.

La exposición partió de una idea central: el problema actual ya no consiste únicamente en incorporar herramientas tecnológicas a la Administración Pública, sino en determinar bajo qué condiciones siguen siendo posibles categorías fundamentales como buena administración, interés general, motivación, control del poder y centralidad de la persona dentro de un entorno crecientemente algoritmizado.

Uno de los ejes principales de la reflexión fue la distinción entre automatización y algoritmización. Mientras la automatización implica la ejecución mecánica de reglas previamente establecidas, la algoritmización supone el desplazamiento progresivo de procesos de valoración, inferencia y decisión hacia sistemas algorítmicos capaces de influir materialmente en el contenido de las decisiones públicas.

Esta diferencia resulta fundamental porque la automatización tradicional no presenta necesariamente los problemas estructurales propios de la algoritmización, como la opacidad decisional, la caja negra algorítmica, la limitada trazabilidad de los procesos inferenciales o la posibilidad de generar resultados inexactos mediante alucinaciones algorítmicas.

A partir de ello, propuse comprender la administración pública algorítmica como aquella modalidad de organización estatal en la que sistemas automatizados asistidos por inteligencia artificial intervienen de manera relevante en la clasificación, priorización y toma de decisiones públicas. Del mismo modo, abordé la noción de acto administrativo algorítmico como aquella decisión cuya racionalidad material se encuentra influida por modelos de inferencia algorítmica, incluso cuando exista una validación humana formal.

Uno de los puntos centrales de la reflexión fue la ruptura de la denominada “cláusula humana” del Derecho Administrativo. Tradicionalmente, la legitimidad del acto administrativo descansaba en la existencia de un decisor humano plenamente identificable y capaz de explicar racionalmente las razones de la decisión estatal. Sin embargo, cuando la racionalidad efectiva comienza a desplazarse hacia sistemas algorítmicos opacos, surge el riesgo de construir actos formalmente motivados pero materialmente incomprensibles, fenómeno que denominé “motivación simulada”.

En este contexto adquiere especial relevancia el problema de la denominada “caja negra algorítmica”: sistemas cuya lógica interna resulta parcial o totalmente inaccesible incluso para quienes los operan. Ello genera un desafío particularmente delicado para el Derecho Administrativo, pues la opacidad técnica puede terminar debilitando principios esenciales como motivación, transparencia, trazabilidad y defensa efectiva del ciudadano frente al poder público.

La ponencia también retomó el caso BOSCO en España como referente fundamental sobre trazabilidad y transparencia algorítmica, destacando que el verdadero problema jurídico no radica exclusivamente en el acceso al código fuente, sino en garantizar que el ciudadano pueda comprender la lógica de las decisiones públicas que producen efectos sobre su esfera jurídica.

Asimismo, abordé algunos desarrollos recientes en México, particularmente los criterios emitidos por órganos jurisdiccionales respecto al uso de inteligencia artificial y el modelo implementado por el Tribunal Superior de Justicia de Querétaro mediante el sistema SonIA, construido bajo la lógica de que la inteligencia artificial puede asistir técnicamente en la elaboración de propuestas, pero la decisión final y la responsabilidad jurídica deben permanecer en manos del juzgador.

Finalmente, sostuve que el verdadero desafío contemporáneo para los tribunales administrativos no consiste únicamente en admitir o rechazar el uso de inteligencia artificial dentro del ejercicio del poder público, sino en construir nuevas metodologías de control jurisdiccional capaces de responder a la complejidad del acto administrativo algorítmico.

En ese sentido, propuse que los órganos jurisdiccionales deberán comenzar a desarrollar una categoría de análisis con perspectiva algorítmica o sensibilidad tecnológica, que les permita revisar no solo la apariencia formal del acto administrativo, sino también la racionalidad técnica que participó materialmente en su construcción. Frente a decisiones parcialmente producidas mediante sistemas algorítmicos, el control jurisdiccional ya no puede agotarse en la revisión clásica de competencia, forma o fundamentación formal.

Los tribunales deberán comenzar a formular nuevas preguntas jurídicas: qué datos utilizó el sistema, qué variables fueron determinantes, cuál fue el nivel real de intervención humana, si existe trazabilidad suficiente para reconstruir la lógica decisional, si el sistema opera bajo

dinámicas de caja negra incompatibles con el deber de motivación y si los resultados generados pueden ser efectivamente verificados para evitar decisiones sustentadas en inferencias falsas o alucinaciones algorítmicas.

Desde esta perspectiva, la sensibilidad tecnológica no implica sustituir categorías clásicas del Derecho Administrativo, sino reinterpretarlas frente a nuevas formas de ejercicio del poder público. La motivación, la transparencia, la buena administración, la responsabilidad estatal y el derecho de defensa siguen siendo exigibles, pero requieren ahora ser proyectados hacia escenarios donde la decisión estatal comienza a construirse mediante arquitecturas algorítmicas cada vez más complejas.